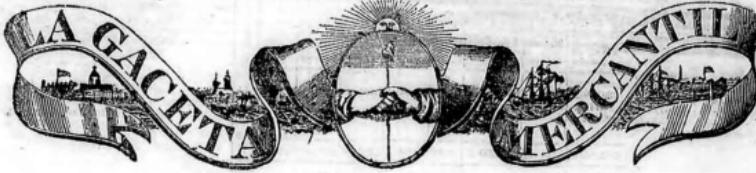


VIVA LA FEDERACION!



## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion.

BUENOS AIRES, LUNES 11 DE SETIEMBRE DE 1843.

No. 5,985

Exmo. Sr.—Examinada esta cuenta de gastos hechas en la reparación del camino de la boca del ríosuelo desde el 23 de Abril del año pasado hasta 13 de Agosto del mismo año, resulta que la comisión encargada de su conservación y cuidado, justifica completamente con 19 documentos no-májicos el pago de jornales y carretillas en la cantidad de seis mil pesos, y no teniendo mas cargo, que el de igual suma que en 23 de Abril del año pasado recibió de la Caja de Depósitos, se le dà por chancelado, y sin reparo cela cuenta por parte de la Contaduría para que V. E. si fuere servido, lo preste su superior aprobación.—Enero 10 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Esta cuenta de distribución de los haberes del mes de Agosto último & los individuos de la Plana Mayor Inactiva, no ha ofrecido á la Contaduría reparo alguno en su examen comprobándose con los diez y ocho documentos de su referencia el pago de los 793 ps. 4 rs. recibidos de la Tesorería por el habitualizado: en esta vista pendrá que V. E. siendo servido prestar á esta cuenta su aprobación superior.—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Diciembre 31 de 1842—Buenos Aires Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el comisionario cajero pagador del depósito de Policia D. Pedro Romero, correspondiente al abono que ha hecho á las Comisarías de Campaña por sus haberes del mes de Septiembre del año pasado, y desde luego la ha encontrado con las formalidades previstas y suficientemente comprobada con los documentos números 1 á 38 que justifican la distribución en la cantidad de 11,306 ps. 54 reales, y siendo esta suma conforme con la que recibió de la Tesorería general el expresado comisionario cajero pagador; lo queda chancelado el cargo y sin reparo la causa por parte de la Contaduría, para que V. E. si fuere servido, lo dé su aprobación superior.—Enero 3 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el comisionario cajero pagador del depósito de Policia D. Pedro Romero, correspondiente al abono que ha hecho á las Comisarías de Campaña por sus haberes del mes de Septiembre del año pasado, y desde luego la ha encontrado con las formalidades previstas y suficientemente comprobada con los documentos números 1 á 38 que justifican la distribución en la cantidad de 11,306 ps. 54 reales, y siendo esta suma conforme con la que recibió de la Tesorería general el expresado comisionario cajero pagador; lo queda chancelado el cargo y sin reparo la causa por parte de la Contaduría, para que V. E. si fuere servido, lo dé su aprobación superior.—Enero 3 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Esta cuenta de rancho en el mes de Octubre del año pasado de la milicia al servicio del Regimiento número 1. de campaña, la encuentra la Contaduría debidamente justificada con los documentos de su referencia en la suma de 1,865 ps. que es el todo de la inversión; por manera que, sumando el cargo 1,378 pesos han resultado sobrantes 13 ps. que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: por todo lo tanto, pude V. E. siendo servido su aprobación superior.—Enero 3 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Esta cuenta de rancho en el mes de Octubre del año pasado de la milicia al servicio del Regimiento número 1. de campaña, la encuentra la Contaduría debidamente justificada con los documentos de su referencia en la suma de 1,865 ps. que es el todo de la inversión; por manera que, sumando el cargo 1,378 pesos han resultado sobrantes 13 ps. que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: por todo lo tanto, pude V. E. siendo servido su aprobación superior.—Enero 3 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Del reconocimiento que ha practicado la Contaduría de esta cuenta rendida por el habitualizado D. Francisco María Ramiro, correspondiente al pago verificado por el haber del mes de Octubre del año próximo pasado á los pensionistas de hacienda; resulta que, importando el cargo formado al habitualizado expresado, por lo que ha recibido de la Tesorería general 4,972 pesos, se han invertido de esta suma en el pago dicho 4,658 pesos 1 real, y con el sobrante de 318 pesos devueltos á la Caja de Depósitos, que quedaron en la Caja de la Tesorería general, no ofrece inconveniente la aprobación de esta cuenta, y pude V. E. si fuere servido, darsela.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Del reconocimiento que ha practicado la Contaduría de esta cuenta rendida por el habitualizado D. Francisco María Ramiro, correspondiente al pago verificado por el haber del mes de Octubre del año próximo pasado á los pensionistas de hacienda; resulta que, importando el cargo formado al habitualizado expresado, por lo que ha recibido de la Tesorería general 4,972 pesos, se han invertido de esta suma en el pago dicho 4,658 pesos 1 real, y con el sobrante de 318 pesos devueltos á la Caja de Depósitos, que quedaron en la Caja de la Tesorería general, no ofrece inconveniente la aprobación de esta cuenta, y pude V. E. si fuere servido, darsela.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago que, por el mes de Octubre del año pasado, ha hecho el habitualizado D. Francisco M. Ramiro á las viudas del Monte-Pío Militar, y no ha tenido reparo que oponerle, por que la distribución que ascendió á 1,815 ps. 61 rs. se halla perfectamente comprobada con los documentos números 1 á 182, por manera que con el sobrante de 655 ps. 4 rs. devuelto á la caja de depósitos, queda igualado y chancelado el cargo de 1,3271 ps. 24 rs. formado al habitualizado expresado: en mérito de todo punto V. E. si fuere servido, puedo darle su aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago que, por el mes de Octubre del año pasado, ha hecho el habitualizado D. Francisco M. Ramiro á las viudas del Monte-Pío Militar, y no ha tenido reparo que oponerle, por que la distribución que ascendió á 1,815 ps. 61 rs. se halla perfectamente comprobada con los documentos números 1 á 182, por manera que con el sobrante de 655 ps. 4 rs. devuelto á la caja de depósitos, queda igualado y chancelado el cargo de 1,3271 ps. 24 rs. formado al habitualizado expresado: en mérito de todo punto V. E. si fuere servido, puedo darle su aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Se ha comprendido, como corresponde esta cuenta del pago hecho por el haber del mes de Octubre del año próximo pasado, á las viudas del Monte-Pío del Ministerio: la sum a que se da invertida ascendió á 6,092 pesos que con el sobrante de 82 pesos 2 reales devuelto á la Caja de Depósitos: lo queda chancelado el cargo al habitualizado D. Francisco María Ramiro en la totalidad de 3,045 pesos 2 reales: por lo tanto, y no habiendo esta cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, pude V. E. si fuere servido, prestarle su aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Se ha comprendido, como corresponde esta cuenta del pago hecho por el haber del mes de Octubre del año próximo pasado, á las viudas del Monte-Pío del Ministerio: la sum a que se da invertida ascendió á 6,092 pesos que con el sobrante de 82 pesos 2 reales devuelto á la Caja de Depósitos: lo queda chancelado el cargo al habitualizado D. Francisco María Ramiro en la totalidad de 3,045 pesos 2 reales: por lo tanto, y no habiendo esta cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, pude V. E. si fuere servido, prestarle su aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Aires Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Reconocida por la Contaduría esta cuenta del pago que, por los haberes del mes de Octubre del año pasado, ha verificado el Coronel habitualizado D. Lorenzo Rojo, entre los Gófes y Oficiales de la plana mayor inactiva, no ha tenido reparo que oponerle, por que la distribución de 739 ps. 4 rs. se encuentra debidamente comprobada con los documentos números 1 á 17, que con el sobrante de 54 ps. devuelto á la Caja de Depósitos de uno que no ocurrió á cobrar, queda igualado y chancelado el cargo de 793 ps. 4 rs. que tenía formado el habitualizado expresado: y es en mérito de todo, que V. E. si fuere servido, puedo darle su aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Coronel habitualizado D. Lorenzo Rojo, correspondiente al pago verificado á los Gófes y Oficiales de la Plana Mayor activa, por sus haberes vencidos en el mes de Octubre próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle, porque la distribución se encuentra debidamente comprobada con los documentos números 1 á 117, en la cantidad de 26,194 ps. 4 reales, que con el sobrante de 1,828 pesos de no pagos que se ha sido enterrado en la Caja de Depósitos, queda igualado y chancelado el cargo de 23,022 pesos 4 reales que tenía formado el habitualizado expresado: y es en mérito, que V. E. si fuere servido, pueda prestarle su aprobación superior. A esta cuenta—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Del examen que he hecho la Contaduría de esta cuenta rendida por D. Marcos Ruiz habitualizado de los Empleados públicos, y por el pago que verificado á estos por sus haberes vencidos en el mes de Octubre del año pasado, se encuentra debidamente comprobada la inversión de 1,926 pesos 7 reales, y debidamente comprobada la inversión de 2,406 pesos 1 rosales, con los documentos números 1 á 32, y simboliza esta suma conforme con el cargo formado al habitualizado expresado, lo queda chancelado, y sin reparo por parte de la Contaduría la cuenta para que V. E., si fuere servido, pueda prestarle su aprobación superior.—Enero 3 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—La suma de cincuenta pesos destinada para los gastos menores de la Biblioteca Pública en el mes de Noviembre del año pasado, se ha invertido en el mes de Noviembre del año próximo pasado, la encuentra la Contaduría debidamente comprobada con los documentos acompañados, que acompañan á esta cuenta, y es la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobación superior.—Enero 3 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—E. V. si fuere servido, puedo darle su aprobación superior á esta cuenta del pago verificado á los empleados en la Inspección y Comandancia General de Armas por los sueldos vencidos en el mes de Noviembre del año pasado, la cual se ha invertido en el mes de Noviembre del año próximo pasado, la encuentra la Contaduría debidamente comprobada con los documentos acompañados, que acompañan á la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—La suma de los 325 pesos destinada para los gastos menores de la Inspección y Comandancia General de Armas por los sueldos vencidos en el mes de Noviembre del año pasado, se ha invertido en el mes de Noviembre del año próximo pasado, la encuentra la Contaduría debidamente comprobada con los documentos acompañados, que acompañan á la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta correspondiente al pago que el habitualizado D. Francisco Lopez ha verificado onto los empleados en los Juzgados del 1.<sup>o</sup> Instancia y domas subalternas por los sueldos devengados en el mes de Noviembre próximo pasado, y se justifica debidamente con los documentos acompañados, que acompañan á la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta correspondiente al pago que el habitualizado D. Francisco Lopez ha verificado onto los empleados en los Juzgados del 1.<sup>o</sup> Instancia y domas subalternas por los sueldos devengados en el mes de Noviembre próximo pasado, y se justifica debidamente con los documentos acompañados, que acompañan á la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el economista del Hospital General de cumbres de los gastos en todo el mes de Noviembre del año próximo pasado, que ha ejecutado el habitualizado D. Miguel Ochagavia á los Corazas que sirven en la Capital, misma que se ha invertido en los gastos festejos, y la ha encontrada arreglada y conforme con los treinta y un documentos que acompañan á la cuenta, y es la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobación superior.—Enero 18 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—V. E. si fuere servido, puede darle su aprobación superior á esta cuenta correspondiente al pago que el habitualizado D. Juan Fernández, por los sueldos del mes de Noviembre del año pasado, ya por hallarse la distribución debidamente comprobada con los documentos de su referencia, y ya también por que la suma de 1,210 ps. 5 rs. que se da pagada, es conforme con la del cargo formado al habitualizado D. Sandro Mansilla, y lo queda chancelado.—Enero 3 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta del pago verificado á los empleados en el Cuartel de la Guardia Civil, por los sueldos vencidos en el mes de Noviembre del año pasado, la cual se ha invertido en la distribución debidamente comprobada con los documentos de su referencia, y ya también por que la suma de 1,210 ps. 5 rs. que se da pagada, es conforme con la del cargo formado al habitualizado D. Juan Fernández, y es en mérito de todo, que la Contaduría no tiene inconveniente para que V. E. si fuere servido le preste á la cuenta aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago verificado á los empleados en la Colectaría y Recopiatoria General por sus haberes devengados en el mes de Noviembre del año pasado, y no ha tenido reparo que oponerle, porque la distribución se encuentra debidamente comprobada con los documentos de su referencia, en la cantidad de 8,154 pesos 7 reales que con el sobrante de 23 ps. 71 rs. devuelto á la Caja de Depósitos; queda igualado y chancelado el cargo de 8,178 pesos que tenía formado el habitualizado D. Juan Fernández; y es en mérito de todo, que la Contaduría no tiene inconveniente para que V. E. si fuere servido le preste á la cuenta aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago ejecutado á los empleados en la Inspección y Comandancia General de Armas por los sueldos vencidos en el mes de Noviembre del año pasado, la cual se ha invertido en el mes de Noviembre del año próximo pasado, la encuentra la Contaduría debidamente comprobada con los documentos acompañados, que acompañan á la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—La suma de los 325 pesos destinada para los gastos menores de la Inspección y Comandancia General de Armas por los sueldos vencidos en el mes de Noviembre del año pasado, se ha invertido en el mes de Noviembre del año próximo pasado, la encuentra la Contaduría debidamente comprobada con los documentos acompañados, que acompañan á la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta correspondiente al pago que el habitualizado D. Francisco Lopez ha verificado onto los empleados en los Juzgados del 1.<sup>o</sup> Instancia y domas subalternas por los sueldos devengados en el mes de Noviembre próximo pasado, y se justifica debidamente con los documentos acompañados, que acompañan á la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobación superior.—Enero 5 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago del mes de Noviembre del año próximo pasado, que ha ejecutado el habitualizado D. Miguel Ochagavia á los Corazas que sirven en la Capital, misma que se ha invertido en los gastos festejos, y la ha encontrada arreglada y conforme con los treinta y un documentos que acompañan á la cuenta, y es la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobación superior.—Enero 18 de 1843—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Julio 6 de 1843—Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E.—INSHARTE—





